



Acta N°003/2022

Resolución

N° 019/2022

Las Piedras, 25 de enero de 2022

VISTO: La nota presentada por las concejales Ana Claudia Barreiro y Gianella Ruiz, con fecha 14 de diciembre de 2021, referidas a las entregas de canastas que fueron recibidas por el Municipio de las Piedras, de la organización denominada Unidos para ayudar.

RESULTANDO: Que en la carta se realizan determinadas apreciaciones en cuanto a la entrega de las 250 canastas, entre las que detallan la falta de controles bajo firma a los beneficiarios, dando respuesta el Alcalde en nota que ingresa en el presente orden del día y pone a votación del cuerpo presente de forma nominal, a pedido del concejal Ricardo Mazzini.

CONSIERANDO I: Que el Alcalde puso a la vista de las concejales la documentación probatoria de las entregas, que no conformaron la solicitud, por considerar las concejales que los documentos no estaban completos.

II: Que se da lectura a la nota presentada por el Alcalde que ingresó en el orden del día donde se trata de explicar las situaciones de determinados grupos de personas que no pueden firmar, entre otras situaciones, pero que culmina poniendo a votación del cuerpo la tramitación de una investigación administrativa en el entorno de la entrega de 25 canastas provenientes de la organización no gubernamental Unidos para ayudar.

III: Que el concejo por 3 votos nominales en 5 aprobó la gestión de una investigación administrativa en el caso concreto, para esclarecer si las formas de entregas se enmarcan dentro de lo establecido en la normativa vigente, con los controles necesarios de una buena administración.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1- Remitir la presente resolución conjuntamente con el acta 03/2022, notas presentadas por las concejales supra mencionadas y nota del Alcalde del Municipio de Las Piedras, a la Dirección General de Administración mediante comunicación para ser considerado

2- Solicitar al Director General de Administración la gestión ante las autoridades pertinentes para llevar a cabo una investigación administrativa con referencia a los hechos mencionados en el proemio de la presente resolución.

Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participación Local y a la Dirección General de Administración.-

Alcalde

Concejal

Concejal


ANA CLAUDIA BARCEIRO


Concejal EVA BALBIANI

Concejal 
WALTER H. LASUANO
CONCEJAL